



**APRUEBA INFORME FINAL DE LA FASE III DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE Y EVALUACION DEL PROGRAMA, EN EL BARRIO LEIVA, DE LA COMUNA DE CAÑETE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 423**

**CONCEPCION, 13 MAY 2010**

**VISTOS:**

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del barrio Leiva de la comuna de Cañete, ejecutó, a partir del año 2006, el Programa de Recuperación de Barrios, estructurado en tres fases operativas, teniendo la primera relación con la elaboración de un Plan de Gestión de Contrato de Barrio; la segunda, con la ejecución de dicho Plan; y la tercera fase, con su sistematización y evaluación.
- b. Que, el año 2006, se contrató a través de licitación pública ID N°659-56-LE06, a la Consultora CARLOS INOSTROZA HERNANDEZ ARQUITECTURA PLANIFICACION TERRITORIAL Y PATRIMONIO E.I.R.L. con nombre de fantasía ESTUDIOCERO ARQUITECTURA Y PATRIMONIO E.I.R.L., para que asumiera la ejecución de la primera fase del Programa en el barrio Leiva de la comuna de Cañete;
- c. Que, por Resolución Exenta N°3345, de fecha 21.06.2007, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, se autorizó la contratación directa de la Fase II y III del Programa Recuperación de Barrios en el barrio Leiva, comuna de Cañete, con la consultora indicada precedentemente;
- d. Que, por Decreto N°213 (V. y U.), de fecha 29.10.2007, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 06.11.2007, se aprobó contrato suscrito con fecha 14.09.2007, entre esta Secretaría Regional Ministerial y el consultor antes indicado para el desarrollo de las Fases II y III del Programa de Recuperación de Barrios, en el barrio Leiva de la comuna de Cañete;
- e. Que, mediante ORD. N°1060, de fecha 22.09.2009, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, se instruye respecto a los medios de verificación del Programa y el alcance de "barrio terminado".
- f. Que, en razón de lo anterior, se aprobó mediante Resolución Exenta N°1244, de fecha 18.12.2009, el Informe Final de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios, correspondiente al Plan de Gestión Social del Contrato de Barrio, barrio Leiva, de la comuna de Cañete.
- g. Que, a fin de dar cumplimiento a la instrucción impartida en documento indicado en el visto e), procede dictar la resolución relativa al Informe final de la Fase III, presentado por la mencionada consultora, correspondiente al Cierre y Evaluación del Programa, que fuera aprobado mediante ORD. N°2422, de fecha 15.10.2009, por el Secretario Regional Ministerial.
- h. Lo dispuesto en el D.L.N° 1.305; la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, modificado por el D.S. N°157 (V. y U.) de 2007, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N° 43 (V y U) de 2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

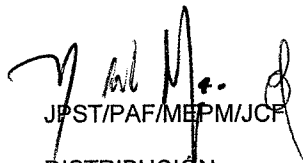
## RESOLUCIÓN

- 1.- **APRUEBASE** el informe final de la Fase III, correspondiente al Cierre y Evaluación del Programa de Recuperación de Barrios, implementado en el barrio Leiva de la comuna de Cañete, conforme a lo señalado en ORD. N°2422 de fecha 15 de octubre de 2009, complementado por informe de la Contraparte Técnica de fecha 01 de octubre de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-**

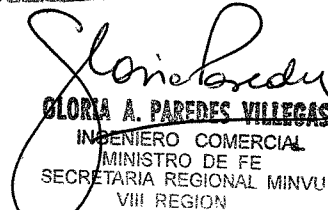


**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

  
JPST/PAF/MEPM/JCF

**DISTRIBUCIÓN:**

- I. Municipalidad de Cañete
- CVD barrio Leiva (Ignacio Carrera Pinto S/N, Cañete)
- ESTUDIOCERO ARQUITECTURA Y PATRIMONIO E.I.R.L. (Plaza España N°538, Of. 401, Concepción)
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SERVIU
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SEREMI
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

  
**GLORIA A. PAREDES VILLEGAS**  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
VIII REGION